JEKU'E TEKO PORÃVERÁ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 889/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, EN EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA, PARA LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 278.569/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 2 de julio de 2014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 27/2014 del Comité de Evaluación de fecha 18 de junio de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación a la firma Aseguradora del Este S.A. de Seguros.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 0282/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación N° 27/2014, en relación al llamado por Contratación Directa "Seguros de Vehículos", con ID N° 278.569/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar Resolución SAS, de Adjudicación del llamado.
En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, han analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente Firma:

- Adjudicación a la firma **Aseguradora del Este S.A. de Seguros**, por un monto total de Gs. 62.820.838 (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos veinte mil ochocientos treinta y ocho).

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo.

El Memorándum DGAF N° 711/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, Informe del Comité de Evaluación N° 27/2014, a los efectos de solicitar Resolución SAS en relación al Llamado por Contratación Directa "Seguros de Vehículos", con ID N° 278.569/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección, se acompaña Memorándum UOC N° 282/2014, Informe del Comité de Evaluación N° 27/2014, y acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **Aseguradora del Este S.A. de Seguros**, en el Llamado de "Seguros de Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 278.569/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 889/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, EN EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA, PARA LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID Nº 278.569/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Aseguradora del Este S.A. de Seguros,** por la suma de Gs. 62.820.838 (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos veinte mil ochocientos treinta y ocho), que será formalizada mediante la emisión y recepción de una Orden de Compra/Servicio, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramírez Osori
Secretaria General
Secretaría de Acción Social